



Resolución D.G.O.C. N° 258 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1746/2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2013 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD" - ID N° 279.786".-

Asunción, 14 de Abril de 2015.-

VISTO:

El **Memorando UTA N° 12**, de fecha 10 de Abril de 2014, suscrito por el C.P. Ralph Núñez Urbietta, Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo - DGOC, a través del cual remite el Informe de Rectificación de Recomendación de Adjudicación, y los antecedentes originales, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 60/2014, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD - PLURIANUAL" - I.D. N° 279.786.-99, y;**

CONSIDERANDO:

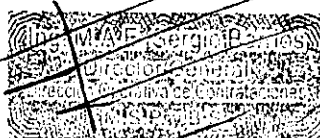
Que las documentaciones que forman parte del llamado y que constan en el Informe de Rectificación de Evaluación y Recomendación de Adjudicación son las siguientes:

- **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación**, de fecha 30 de diciembre de 2014.
- **Resolución DGOC N° 1746/2014 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014"**.
- **Nota de la Firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, del 05 de marzo de 2015, por la cual informa errores en los lotes 157 y 224 adjudicados a dicha empresa.
- **Nota de Firma EXIMPAR S.R.L.**, de fecha 06 de marzo de 2015, por la cual se solicita la rectificación de acuerdo a la presentación de los productos ofertados en la licitación, específicamente el **Lote N° 277**.
- **Nota del Programa Nacional de Sangre**, de fecha 18 de marzo de 2015, por la cual se acepta el producto ofertado por la **Firma EXIMPAR S.R.L.**, en el **Lote N° 277.-**

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Sonia Ledesma, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Dra. Elsi Vargas, Representante del Centro Nacional de Servicios de Sangre, Dra. Milenne Centurión, Representante del Programa Nacional de Sangre, Dr. Gustavo Chamorro, Representante de Laboratorio Central, Maria Elena Zorrilla, Representante del Laboratorio Central, Abog. Carlos Espínola, Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC, C.P. Ralph Núñez, representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la DGOC, en fecha 27 de marzo de 2015, han emitido su **INFORME DE RECTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**, basados en las nota presentadas, y una vez verificados se constata que por un error involuntario se ha consignado erróneamente la marca del Producto adjudicado a la **Firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, en el **Lote 157**, así como la adjudicación del **Lote 224** a favor de la misma oferta, por lo cual se procede a la rectificación de la Recomendación de Adjudicación.-

Que asimismo, también se acepta la propuesta de cambio de la descripción del **Lote 277**, adjudicado a la **Firma EXIMPAR S.R.L.-**

Que forma parte del presente informe los Cuadros de Precios Adjudicados, con las correcciones correspondientes a la **Firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y EXIMPAR S.R.L.** Los demás puntos de dicho informe de Evaluación, así como los Cuadros de Precios Adjudicados de las demás empresas quedan firmes e invariables.-





Resolución D.G.O.C. N° 258 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1746/2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2013 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD" - ID N° 279.786".-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ - D.G.O.C. N° 112, de fecha 13 de Abril de 2015.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:**

Artículo 1° AUTORIZAR la RECTIFICACIÓN PARCIAL del Art. 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 1746/2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD" - ID N° 279.786, específicamente en el Lote 157 y 224 adjudicado a la FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., y el Lote 277, adjudicado a la FIRMA EXIMPAR S.R.L., quedando en definitiva el cuadro de recomendación de Adjudicación de la siguiente manera:

OFERENTES	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	311	2.025.000	3.975.000
BIOTEC DEL PARAGUAY	85,97,109,157,173,174,179,180, 193,219,253,254	1.147.200.700	2.292.806.400
CHACO INTERNACIONAL	82,83,84,93,95,96,102,110,111, 112,113,136,158,185,211,212, 221,222,226,228,229,230,233, 234,239,247,255,259,263,269,273, 274,286,308,312	12.748.472.010	25.496.922.010
DROGUERIA ITALQUIMICA	30,33,37,44,50,72,73,77,121,125, 126,128,129,135,161,164,165,200	194.228.100	388.456.200
DIEST MEDICINAL	215	17.937.500	35.875.000
EXIMPAR S.R.L.	178,181,184,203,223,225,237,238,257, 260,264,266,270,272,277,278,279,287, 288,290,294,295	172.132.650	344.097.000
G.T.SCIENTIFIC	130,131,133,134,137	45.107.616	90.215.232
HOSPY IMPORT	207	29.507.500	59.015.000
IMPORTADORA EUROAMERICANA	227,231	49.962.000	99.924.000
IMPORTEX	114,210	555.879.500	1.108.459.000
INDEX	81,87,90,92,99,105,108	17.433.291.400	34.866.615.800
INFOTEC	89,98,100,103,104,106,107,118,124, 127,139,140,141,142,143,144,145,146, 147,148,149,150,151,152,153,154	5.892.129.000	11.784.180.000
MEDICINE	94,188,189,190	511.934.050	1.023.868.100
SAMERA	88,198	1.928.300.000	3.856.600.000
TECNOFAST	91,120,122,123,138,186,187	135.637.920	271.275.840
VICENTE SCAVONE	64,74,75,162,167,168,169,182,183, 191,192,201,202,242,261,289,298,299, 304,313,314	888.599.500	1.777.373.500

41.752.344.446

83.499.658.082



Resolución D.G.O.C. N° 258 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1746/2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2013 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD" - ID N° 279.786".-

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO - IVA INCLUIDO: Guaraníes Cuarenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Dos Millones, Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil, Cuatrocientos Cuarenta y Seis.-

MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO - IVA INCLUIDO: Guaraníes Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones, Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil, Ochenta y Dos.-

Artículo 2° ESTABLECER que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. N° 1746/14.-

Artículo 3° ORDENAR que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4° DETERMINAR que las demás cláusulas y lotes adjudicados no rectificadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	
Dirección Operativa de Contrataciones	
Departamento de Contratos y Garantías	
Recibido	Nat
Fecha	14/04/15
Hora	04:18 PM
N°	20151
Firma	



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

258

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

20151

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

DICTAMEN A.J. - D.G.O.C. N° 112/2015

CyG

A : ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director General
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa
ASESORÍA JURÍDICA - D.G.O.C

REF. : RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N°
1746/2014, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 60/2013 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E
INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD".- I.D. N° 279.786".-

FECHA : 13 - ABRIL - 2015

En referencia al Memorando UTA N° 12, de fecha 10 de Abril de 2014, suscrito por el C.P. Ralph Núñez Urbieto, Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo - DGOC, a través del cual remite el Informe de Rectificación de Recomendación de Adjudicación, y los antecedentes originales, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 60/2014, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD - PLURIANUAL" - I.D. N° 279.786.-

Que las documentaciones que forman parte del llamado y que constan en el Informe de Rectificación de Evaluación y Recomendación de Adjudicación son las siguientes:

- Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de diciembre de 2014.
- Resolución DGOC N° 1746/2014 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014".
- Nota de la Firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., del 05 de marzo de 2015, por la cual informa errores en los lotes 157 y 224 adjudicados a dicha empresa.
- Nota de Firma EXIMPAR S.R.L., de fecha 06 de marzo de 2015, por la cual se solicita la rectificación de acuerdo a la presentación de los productos ofertados en la licitación, específicamente el Lote N° 277.
- Nota del Programa Nacional de Sangre, de fecha 18 de marzo de 2015, por la cual se acepta el producto ofertado por la Firma EXIMPAR S.R.L., en el Lote N° 277.-

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Sonia Ledesma, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Dra. Elsi Vargas, Representante del Centro Nacional de Servicios de Sangre, Dra. Milenne Centurión, Representante del Programa Nacional de Sangre, Dr. Gustavo Chamorro, Representante de Laboratorio Central, Maria Elena Zorrilla, Representante del Laboratorio Central, Abog. Carlos Espínola, Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC, C.P. Ralph Núñez, representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la DGOC, en fecha 27 de marzo de 2015, han emitido su INFORME DE RECTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, basados en las nota presentadas, y una vez verificados se constata que por un error involuntario se ha consignado erróneamente la marca del Producto adjudicado a la Firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., en el Lote 157, así como la adjudicación del Lote 224 a favor de la misma oferta, por lo cual se procede a la rectificación de la Recomendación de Adjudicación.-

Abog. Yolanda Rodríguez

Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

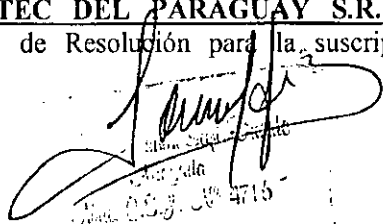
Que asimismo, también se acepta la propuesta de cambio de la descripción del Lote 277, adjudicado a la Firma EXIMPAR S.R.L.-

Que forma parte del presente informe los Cuadros de Precios Adjudicados, con las correcciones correspondientes a la Firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y EXIMPAR S.R.L. Los demás puntos de dicho informe de Evaluación, así como los Cuadros de Precios Adjudicados de las demás empresas quedan firmes e invariables.-

Por tanto, basado en todo lo expuesto esta Asesoría Jurídica considera que lo solicitado DEVIENE PROCEDENTE, por lo cual corresponde la RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C.Nº 1746, de fecha 30 de diciembre de 2014, específicamente respecto a la Adjudicación correspondientes a las Firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y EXIMPAR S.R.L para lo cual se remite el Proyecto de Resolución para la suscripción correspondiente. -

ES NUESTRO DICTAMEN.


Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.


Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.